

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-82/2023

Solicitante:

folio intomex:270511300008223

Cuenta: Siendo el día 20 de junio de 2023, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo a la solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"... En qué fecha se nombró al titular del organismo/dependencia/ente público, y cuando es la revocación.

-Nombre, edad y estudios que tiene el titular del ente público

-Nombre de los consejeros, comisionados y consejo consultivo del ente público, así como fecha de nombramiento y fecha en la cual será renovado el encargo. ..."

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió a través del oficio **CEDH/UAI-108/2023** a la Presidencia de este Organismo Público en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio **CEDH-SP-016/2023 (1 hoja)**, se remite la información requerida por el solicitante, mismos que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

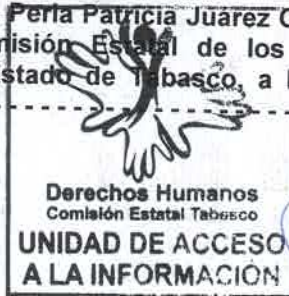
CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo acordó y firma la Lic. **Perla Patricia Juárez Olán**, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 14 días del mes de julio de dos mil veintitrés. ----- Conste.





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2023: Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo"

PARTICULAR

Oficio número CEDH-SP-016/2023

Villahermosa, Tabasco, 06 de enero de 2023

**LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN,
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO
PRESENTE**



Por instrucciones del Titular de este Organismo Público, de manera atenta y con el fin de atender la solicitud con folio 270511300008223, de la solicitante **Juana La Cubana La Cubana la habana** mediante solicitud de acceso a la información:

1. **En qué fecha se nombró al titular del organismo/dependencia/ente público y cuando es la revocación:**

La respuesta a este punto cuenta con información pública consultable en la liga de internet: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2021/03/Decreto-287.pdf>

2. **Nombre, edad y estudios que tiene el titular del ente público.**

Nombre: José Antonio Morales Notario

Edad: 50 años

Estudios: Licenciado en Derecho con Maestría en Administración de Justicia y Doctor en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

3. **Nombre de los consejeros, comisionados y consejo consultivo del ente público, así como fecha de nombramiento y fecha en la cual será renovado el cargo.**

La respuesta a este punto cuenta con información pública consultable en la liga de internet: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2023/04/Decreto-149.pdf>

Sin otro particular, le envió un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**CECILIA DARIANA GUTIERREZ GARCIA
E. SECRETARIA PARTICULAR**

C.c.p. Archivo



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-108/2023.

Asunto: Solicitud de información.
Villahermosa, Tabasco a 11 de julio de 2023

Lic. José Antonio Morales Notario

Presidencia

PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante **Juana La Cubana La cubana la habana** mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300008223**, requiriendo lo siguiente:

"... En qué fecha se nombró al titular del organismo/dependencia/ente público, y cuando es la revocación.

-Nombre, edad y estudios que tiene el titular del ente público

-Nombre de los consejeros, comisionados y consejo consultivo del ente público, así como fecha de nombramiento y fecha en la cual será renovado el encargo. ..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300008223
Fecha de solicitud	20/06/2023
Nombre del solicitante	Juana La Cubana La cubana la habana
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	-En que fecha se nombró al titular del organismo/dependencia/ente público, y cuando es la renovación. -Nombre, edad y estudios que tiene el titular del ente público -Nombre de los consejeros, comisionados y consejo consultivo del ente público, así como fecha de nombramiento y fecha en la cual será renovado el encargo.
Datos adicionales	Datos 2023 actualizados de los datos solicitados de los titulares, comisionados, consejeros y presidentes.
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	11/07/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	27/06/2023
Incompetencia	3 días hábiles	23/06/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.